



PROCLAMA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Núm. P-2026-154

Mes y Día de Concienciación Sobre la Soledad no Deseada o Crónica en Puerto Rico

- POR CUANTO:** La soledad no deseada o crónica es una condición caracterizada por sentimientos persistentes de aislamiento y desconexión, que puede presentarse aun en contacto con otras personas. Sus efectos alcanzan el bienestar emocional, mental y físico, y aumentan el riesgo de depresión, ansiedad, enfermedades cardiovasculares, deterioro cognitivo y mortalidad prematura;
- POR CUANTO:** Sus efectos cobran particular importancia entre los adultos mayores y los jóvenes sin redes de apoyo, dos poblaciones especialmente vulnerables a esta condición. El acompañamiento, los vínculos significativos y la integración comunitaria fortalecen las redes que protegen su bienestar y sentido de pertenencia;
- POR CUANTO:** El pasado año, Puerto Rico reconoció la soledad no deseada o crónica como un asunto de salud pública y estableció una política pública dirigida a fomentar la concienciación, la inclusión social y la colaboración entre el Gobierno y los distintos sectores de la sociedad para prevenir el aislamiento.
- POR TANTO:** YO, JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 50-2025, proclamo **septiembre** y el **25 de septiembre de 2026: MES y DÍA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA SOLEDAD NO DESEADA O CRÓNICA EN PUERTO RICO**, respectivamente. Exhorto a las agencias gubernamentales a promover la concienciación y, junto a organizaciones, comunidades y entidades privadas, fortalecer las redes de apoyo y la conexión social de quienes más lo necesitan.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 13 de agosto de 2026, año del Semiquincentenario de la fundación de los Estados Unidos de América.

JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 13 de agosto de 2026.

ROSACHELY RIVERA SANTANA
Secretaria de Estado